



# 12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

## La Plata, junio y septiembre de 2021

GT24: Abordajes antropológicos sobre la ciudad y lo urbano

### **Las disputas sobre las formas de nombrar a los espacios surgidos mediante tomas de tierras en Comodoro Rivadavia**

Santiago Bachiller, CONICET-UNGS-UNPA, [santiago.bachiller@gmail.com](mailto:santiago.bachiller@gmail.com)

Letizia Vazquez, CIT Golfo San Jorge-CONICET-UNPSJB, [vazquezletizia@gmail.com](mailto:vazquezletizia@gmail.com)

#### **Resumen**

El objetivo de esta ponencia consiste en analizar las disputas protagonizadas por distintos actores, vinculadas con las formas de nombrar a los espacios surgidos mediante tomas de tierras en Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut).

En la conformación de sentidos que moldean los imaginarios de dichos espacios urbanos, se torna preciso identificar a los distintos agentes que intervienen. El gobierno nacional y los medios de comunicación que poseen un alcance federal son un primer actor clave en la constitución de imaginarios dominantes. Debido a la autoridad que detentan, las ciencias sociales se erigen en otro actor importante en la disputa de sentidos sobre los espacios cuyo origen ha sido una toma de tierras. Ahora bien, al concentrarse mayormente en la región metropolitana bonaerense, cuando se trasladan a otras localidades del país, buena parte de sus definiciones corren el riesgo de pecar de etnocéntricas.

En una ciudad como Comodoro, las propuestas “nacionales” de nominación afectan, pero no necesariamente son adoptadas sin mediaciones por las administraciones públicas y los medios de comunicación locales. A su vez, quienes habitan estos

espacios disputan y resignifican los modos de denominación impuestos por el Estado.

Los espacios que surgieron mediante tomas de tierras cargan de sentidos que amalgaman, no sin contradicciones, los significantes privilegiados por los distintos actores recién citados. Debido a los límites inherentes a una ponencia, dejaremos de lado el poder simbólico que detentan los medios de comunicación, para centrarnos en la capacidad estatal de generar determinados sentidos espaciales.

La ponencia es fruto de una investigación con enfoque etnográfico que desarrollamos entre los años 2015-2020. Asumiendo que tras toda disputa en torno a la fijación de un significado subyace una contienda política, nuestra ponencia supone revisar los modos en que el Estado local denominó a los espacios surgidos mediante tomas de tierras. En segundo lugar, nos interesa indagar cómo las narrativas de los residentes lidian con las definiciones oficiales, así como dan cuenta de una diversidad de experiencias de apropiación del espacio.

**Palabras clave:** *Imaginario urbanos; Toma de tierras; Asentamientos; Comodoro Rivadavia*

## **Introducción**

Las formas de nombrar los espacios surgidos mediante tomas de tierras han atravesado distintos cambios a lo largo de la historia, y como todo proceso social, no están exentas de disputas. Denominar porciones de nuestras ciudades siempre está atravesado por tensiones y jerarquías sobre quiénes tienen derecho a habitar las mismas.

En la conformación de sentidos que moldean los imaginarios de dichos espacios urbanos, se torna preciso identificar a los distintos agentes que intervienen. El gobierno nacional y los medios de comunicación que poseen un alcance federal, son un primer actor clave en la constitución de imaginarios dominantes. Debido a la autoridad que detentan, las ciencias sociales se erigen en otro actor importante en la disputa de sentidos sobre los espacios cuyo origen ha sido una toma de tierras.

El objetivo de esta ponencia consiste en analizar las disputas protagonizadas por distintos actores, vinculadas con las formas de nombrar a los espacios surgidos mediante tomas de tierras en Comodoro. Debido a los límites inherentes a una ponencia, dejaremos de lado el poder simbólico que detentan los medios de comunicación, para centrarnos en la capacidad estatal de generar determinados sentidos espaciales. Asumiendo que tras toda disputa en torno a la fijación de un significado subyace una contienda política, nuestra ponencia supone revisar los modos en que el Estado local denominó a los espacios surgidos mediante tomas de tierras. En segundo lugar, nos interesa indagar cómo las narrativas de los residentes lidian con las definiciones oficiales, así como dan cuenta de una diversidad de experiencias de apropiación del espacio.

La ponencia es fruto de una investigación con enfoque etnográfico que desarrollamos entre los años 2015-2020<sup>1</sup>. En este trabajo recuperamos y reflexionamos sobre dicho campo, para problematizar las tensiones que atraviesan las formas de nombrar a los espacios surgidos mediante tomas de tierras, haciendo hincapié en el análisis de registros de campo, entrevistas semi-estructuradas y documentos estatales.

### **Formas de nombrar a la ciudad informalidad en América Latina y Argentina**

La informalidad en el acceso al suelo urbano es una problemática de larga data en nuestra región. Debido a la insolvencia económica masiva, y a la escasez de políticas estatales de viviendas, la ciudad informal constituye la principal vía por la que los hogares pobres han resuelto, de forma inadecuada, sus necesidades habitacionales en las ciudades de la región (Barreto, 2018). Si bien las restricciones en el acceso formal al suelo urbano son un problema mundial, en América Latina se observan los mayores índices de desigualdad. Según UN-Habitat (2016) “El 24 % de

---

<sup>1</sup> La ponencia se inscribe al interior del PICT 2015-1293 (ANPCyt). El objetivo del PICT consistió en analizar las dificultades de acceso al suelo y los consiguientes procesos de tomas de tierras en tres localidades patagónicas. En tal sentido, la ponencia aborda una dimensión específica de dicho proyecto, ligada con las políticas públicas (en concreto, las denominaciones oficiales de los espacios surgidos mediante ocupaciones de tierras) y la construcción informal de la ciudad (que aquí delimitamos en las disputas por cómo nombrar el lugar de residencia por parte de los vecinos del espacio ocupado).

la población urbana de la región todavía vive en los barrios marginales, a pesar de la disminución del 9 % en los últimos años”.

Pese a la masividad del problema, la irregularidad o ilegalidad respecto de la tenencia de la tierra y de los códigos de planeamiento urbano han sido el elemento destacado en las definiciones oficiales (Varela y Cravino, 2008). La denominación de informal remite directamente a una relación de exterioridad y/o de conflicto con las normas e instituciones del Estado y/o del mercado formal (Herzer et al., 2008). En estudios recientes se ha señalado que en otros continentes la definición de la ciudad informal se basa en la morfología y precariedad de las viviendas (es el caso de los shantytowns, slums, etc.) mientras la condición jurídica ha sido el aspecto más resaltado en América Latina (Massida, 2019). En Argentina la preponderancia del enfoque jurídico como clave de lectura se observa en categorías como las de asentamiento o villas.

El término villa ha sido el más utilizado entre las ciencias sociales y los medios de comunicación “nacionales” (Varela y Cravino, 2008). Dicho concepto surgió para definir a aquellos espacios surgidos de ocupaciones en la década del '30 en la ciudad de Buenos Aires, que se dieron a raíz del éxodo rural atraído por la incipiente industria nacional.

La bibliografía especializada detecta un punto de inflexión en las modalidades de tomas de tierras de los años '80, el cual justificaría la emergencia de una nueva tipología habitacional popular: los asentamientos. La configuración espacial sería un primer eje que permitiría diferenciar a los asentamientos de las villas: “En los asentamientos el terreno ocupado se halla subdividido en lotes y manzanas, con sus calles perfectamente trazadas y en muchos de ellos se han reservado espacios libres para distintos servicios esenciales” (Merklen, 1997, p. 12); por el contrario, las villas se caracterizaron por un crecimiento desordenado que no respetaba el trazado urbano convencional. Dicha diferenciación también se ligó a las representaciones negativas que se posaban sobre las villas, lugares con altos niveles de hacinamiento, y asociados a la inseguridad y a la ilegalidad. Otro rasgo distintivo que fue resaltado por la bibliografía local es el de la organización social en los asentamientos. A diferencia de las villas, en las cuáles la ocupación se daba de

manera espontánea y por goteo, en los asentamientos era organizada previamente, en algunos casos en vínculo con organizaciones sociales o partidos políticos, y esto también configuraba una trama organizativa diferencial a la hora de luchar por la regularización.

Con los años estas definiciones han sido discutidas, sobre todo la categoría que acompaña al asentamiento, que suele variar entre informal, irregular y a veces incluso ilegal. A nivel latinoamericano, el término irregular apareció en los años '40 en informes oficiales y recién luego fue usado por lxs investigadorxs (Tomas, 1995). Nos interesa aquí retomar el análisis de Azuela (1993), quien cuestiona el uso de conceptos como informalidad e irregularidad, pues los mismos no designan algo específico sobre ese espacio, sino una relación problemática con el orden jurídico. Así, la informalidad no es una categoría posible de asignar por características intrínsecas de un espacio sino por las relaciones que ese espacio tiene con los alrededores, con el Estado y con el orden jurídico. Luego los organismos internacionales tomaron algunas de estas definiciones, y el término informal o irregular comenzó a circular.

Como veremos a lo largo de este trabajo, la representación de los espacios también está atravesada por las denominaciones estatales. Según Bourdieu (1997), uno de los poderes más importantes del Estado consiste en su capacidad de producir e imponer categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que hay en el mundo (incluyendo la evaluación del propio Estado), quien tiene la potestad de crear e imponer los principios de división y clasificación de la realidad, así como la capacidad de naturalizar dichos principios conformando una percepción del mundo que se convierte en sentido común. El poder estatal define así, desde un criterio legal, el estatus de los territorios urbanos que surgieron a partir de la toma de tierras. Por otro lado, los imaginarios urbanos que fomentan una lectura jurídica para tales áreas conllevan una conceptualización a la negativa: a partir de entonces, estos sitios son visualizados en función de sus carencias, de acuerdo a la distancia respecto de ciertos parámetros de normalidad que fueron socialmente construidos y estatalmente sancionados.

Coincidimos con Kaminker, Ferrari y Velásquez (2019) en que el Estado necesita categorizar para poder actuar sobre los problemas; ahora bien, el hecho de nombrar tiene efectos en las políticas que se llevan adelante sobre el territorio. Esto no quita que el proceso de nombrar sea conflictivo y complejo. Sobre los territorios caracterizados como informales posan estigmas y representaciones negativas que acompañan y condicionan la vida de sus habitantes. Cómo sostiene Kessler (2012), se genera un:

Proceso de etiquetamiento eligiendo ciertas características para identificar al todo con tales rasgos, que se asociarán entonces con atributos negativos, produciendo una separación imaginaria o real entre “nosotros” y “ellos” de modo tal que les acarree una pérdida de estatus social y una discriminación con múltiples manifestaciones. (p. 172)

La diferenciación entre villa y asentamiento surgió en un contexto particular para diferenciar analíticamente dos modalidades de ocupación con características distintivas en el AMBA, pero se construyó como clave de lectura académica de otros procesos de ocupación de tierras a lo largo y ancho del país. Así, otras experiencias que presentaban similitudes con los asentamientos del AMBA en el diseño de la trama urbana, fueron denominados con estos conceptos, sin reparar en las historias específicas regionales o locales, o en los modos distintivos de organización social. Como sostienen Cravino y Bachiller (2020, p. 43) “en Argentina, los significantes urbanos dominantes son producidos, principalmente, desde el AMBA; en las otras urbes del país circulan imaginarios urbanos que son contruidos en una relación de contraste/ similitud respecto de aquellos”. En este sentido, la categoría de villa que se construyó en nuestro país se produjo en el marco de procesos metropolitanos, y reflexionó sobre los mismos; por consiguiente, apelar a conceptos que fueron generados en un contexto específico (tal es el caso de las villas y su nexa con los distritos más densamente poblados) para analizar la precariedad urbana en las ciudades patagónicas (cuya escala poblacional, sin ir más lejos, es la de una localidad intermedia) es, como mínimo, riesgoso (Bachiller et al, 2015).

## **Tomas de tierras y denominaciones estatales en Comodoro Rivadavia**

Comodoro Rivadavia es una ciudad intermedia localizada al sur de la provincia de Chubut. Actualmente cuenta con 205.504 habitantes según proyecciones del INDEC (Observatorio Federal Urbano, 2017). Es preciso tener en cuenta que Comodoro es una ciudad con un perfil monoprodutivo basado en la explotación petrolera. A su vez, durante la primera década de los 2000 la ciudad atravesó un incremento demográfico importante (29,17 %), que coincidió con una época de crecimiento de la actividad petrolera y por ende de la demanda de mano de obra, pero también estuvo enmarcado en un aumento de las dificultades de acceso a la vivienda generalizadas a lo largo del país. El aumento del precio del petróleo disparó también los precios de la canasta básica y del mercado inmobiliario, agudizando la problemática habitacional y haciendo que Comodoro se transformase en la ciudad más cara para alquilar del país (Bachiller et al., 2015). Estos procesos se reflejaron en la expansión urbana a través de tomas de tierra en bordes e intersticios de la ciudad, conformando lo que sería denominado como “asentamientos irregulares” según informes elaborados por el municipio.

Los modos en los cuáles se registra la presencia o no de asentamientos en una ciudad varían en relación a la política que se da hacia esos espacios y dependiendo de qué sector se relacione con ellos. Como sostiene Gupta (2015), no podemos considerar al Estado como un todo unitario y coherente, sino conceptualizarlo en términos más desagregados y descentralizados. Además, la acción estatal es un proceso complejo que no está exento de los mensajes que se emiten en los medios de comunicación y de las formas en que la academia incide en los procesos de denominación que se establecen sobre el espacio.

Durante nuestro trabajo de campo, hubo distintos momentos en la administración municipal y en su relación con los asentamientos de la ciudad, en los cuáles algunas dependencias estatales reconocían a estos espacios, mientras que en otras se los mostraba como un área vacía. Así, en una visita a la Subsecretaría de Tierras realizada en el 2012, nos detuvimos en un enorme mapa de la ciudad desplegado en una pared de la oficina. Cuando interrogamos por qué una zona donde se localiza un asentamiento en el que residen 84 familias estaba pintada de blanco, nos

respondieron que se trataba del “Macizo 48 Número 74. No se va a regularizar nunca, porque está sobre un salitre”. La denominación fría, a partir de un número técnico, combinada con la ilegalidad como perspectiva hegemónica, posibilitó retratar al lugar como un área despoblada, justificando la omisión deliberada en lo que respecta al reconocimiento de los asentamientos en la cartografía oficial catastral. Como sostiene Cravino (2012), la distancia entre la ciudad legal y la “ciudad de los pobres” se refleja en que los gobiernos muchas veces ignoran la ciudad ilegal e incluso esta no figura en los planos oficiales. Lo mismo sucedió en la Dirección de Catastro de la ciudad, en la cual amplias porciones de estos barrios se encontraban invisibilizadas en los mapas oficiales. Evidentemente, las formas de registro del espacio tienen un trasfondo, los mapas no son instrumentos técnicos, sino que representan miradas sobre el territorio (Harley, 2005). No obstante, reiteramos que el Estado es un actor complejo, plagado de contradicciones entre sus distintas dependencias. Así, cuando nos acercamos a la Dirección de Hábitat en busca de información sobre la cantidad de asentamientos, nos encontramos con Informes y Diagnósticos detallados. Los mismos, según nuestros entrevistados, se realizaban con el objetivo de dejar registro de la situación y a la vez para presentar proyectos de regularización de dichos barrios ante las dependencias nacionales que estuvieran trabajando en la regularización de villas y asentamientos (Entrevista a Dirección de Hábitat, 30 de agosto de 2016).

La búsqueda de esta información nos enfrentó a las dos caras del municipio, la Secretaría de Tierras y la Dirección de Hábitat. Mientras la primera se negó a darnos información en reiteradas ocasiones, la segunda nos proveyó de mapas y planillas en las cuáles existían datos sobre cantidad de asentamientos, cantidad de familias, avances en la regularización dominial y propiedad dominial de la tierra.

Al indagar en el modo en que el Estado local nombraba estos procesos y sus espacios resultantes, las “dos caras” también se hacían visibles: si la Secretaría de Tierras se refiere a “usurpaciones” y a “los asentamientos irregulares”, la Dirección General de Hábitat y Ordenamiento Urbano utiliza los términos “tomas”, “extensión” y/o “asentamientos” (sin adjetivar al espacio como “ilegal”).

La “extensión” es una categoría nativa que refiere a los espacios surgidos mediante tomas en tanto prolongación de un barrio consolidado. Es decir, alude al asentamiento como “el patio externo de otro barrio” concebido como “formal” y “planificado” (Laztra, 2009); implica cierta cercanía, una continuidad respecto de otro barrio, aunque con una modalidad diferente de apropiación del territorio. La noción de extensión supone una lógica inclusiva; responde al “ciclo de urbanización” esperado en Comodoro, en función del cual se supone que, con el paso del “tiempo”, las “tomas” se convertirán en “barrios” (Bachiller et al, 2015). Si bien la extensión denota cierto sentido inclusivo en la trama urbana que la aleja de los espacios que surgieron mediante ocupaciones en otros puntos del país (cuya carga valorativa es claramente negativa, como ocurre con el término “villas miseria”), lo cierto es que su condición espacial es liminal: no se trata de un territorio que necesariamente es percibido como degradado, pero tampoco es plenamente equiparable con un barrio. La extensión implica la aspiración a transformarse en un barrio.

Para nuestra sorpresa, la categoría villa no fue un término que apareciera en estos informes o en los relatos de entrevistados municipales. Sólo en algunas ocasiones surgía en discursos que denunciaban la propagación de un urbanismo ajeno a la tradición local. Es decir, la expresión “villa” sólo surge cuando se pretende remarcar un tono de denuncia, y siempre se identifica como un elemento externo que modifica negativamente la dinámica local (Bachiller, 2014). Entonces, los relatos se organizan en torno a una amenaza disruptiva (ligada con la presencia de inmigrantes) y con significantes temidos (la inseguridad) asociados con otras geografías (con el conurbano bonaerense en concreto).

Con respecto al término asentamiento, el mismo ha surgido en documentos estatales como son los mapas de la Dirección de Catastro y los informes de la Dirección de Hábitat, asociado a la categoría de irregular en el caso de los primeros y sólo como asentamientos en el caso de los segundos. Aunque, como veremos luego, es uno de los términos provenientes del debate académico o de la nomenclatura estatal que ha sido más apropiado por los vecinos.

## **Tomas, asentamientos, extensión, barrios... narrativas en tensión: la apropiación del espacio desde sus residentes**

La definición de los barrios populares suele estar atravesada por tensiones, ya que de por sí surgen como espacios no reconocidos en la legalidad estatal y que en su cotidianeidad enfrenta situaciones discriminatorias. En otras publicaciones, indagamos cómo las personas que protagonizaron una toma de tierras suelen lidiar con los enfoques jurídicos que los estigmatizan a partir de la ilegalidad (Bachiller, 2018). En dichos artículos, se examinó el surgimiento de un orden urbano propio de la ciudad informal que condensa una serie de principios de legitimidad que, si bien no invalidan, al menos amortiguan los efectos condenatorios de las perspectivas legales. Aquí nos centraremos en cómo los residentes disputan con el Estado las formas de nombrar a los espacios que surgieron mediante tomas de tierras.

La elección de un nombre se liga con procesos identitarios, diferenciaciones territoriales, superación de estigmas y una lucha simbólica con las nomenclaturas catastrales que disciplinan los territorios. A lo largo de nuestro trabajo de campo nos encontramos con diferentes experiencias de autopercepción que en algunos casos utilizaban los conceptos de extensión y en otras ocasiones de barrio.

En uno de los barrios dónde realizamos trabajo de campo, alrededor de 2013, el espacio era reconocido tanto en los medios de comunicación como en las dependencias estatales como la “Extensión del 30 de octubre”. En este caso, el término extensión funcionaba para algunxs vecinxs como la manera de denominar un espacio que estaba en transición, que todavía no estaba del todo reconocido:

Para mí somos una Extensión, un barrio. Pero este barrio no tiene, para mí no tiene nombre porque las autoridades, el gobierno, no le dio identidad todavía. Porque yo todavía acá me siento aislada. Porque yo no tengo a quién reclamar si tengo que pagar tanto de luz; no tengo a quién reclamar porque no me conectan el gas; no tengo a quién reclamar por no tener cloaca. Las intenciones vos le preguntás, todos tienen intención de pagar, de regularizar; pero nadie nos reconoce, viste. Y muchos se cansan, y muchos venden sus casas, justamente porque no ven que esto el día de mañana se regularice (Entrevista a Lucía, 17 de febrero de 2017)

Pensando en la diferenciación entre la categoría de extensión y la de barrio nos preguntamos qué sería lo que necesita una extensión para convertirse en barrio. Para esto se vuelve necesario volver al concepto de barrio. En principio sabemos que es una categoría social, que no solamente tiene que ver con delimitaciones catastrales o políticas, sino que es un territorio construido socialmente: la manera en que lxs habitantes significan el barrio es parte de su construcción, pero también son parte las etiquetas que pone el Estado, y la representación mediática que circula sobre él. En estos casos, el barrio connotaría aquello que lxs habitantes de las extensiones anhelan, la formalización en términos dominiales, el acceso pleno a servicios básicos, etc.

En cuanto a las denominaciones que circulan sobre los asentamientos, existen otras que no obedecen a criterios espaciales sino a procesos de estigmatización. En este mismo caso, el barrio fue conocido en un momento como “Barrio de los paraguayos”. Este nombre se debía a la presencia de migrantes de ese país, pero era utilizado por la comunidad local de manera despectiva, aludiendo a la representación de que sólo lxs extranjeroxs tomaban tierras. Al adherir a una concepción relacional del espacio, sabemos que estas no son simples formas de denominar, sino que a la vez construyen las relaciones sociales.

En otros barrios contamos con experiencias diferentes de autodefinición o autopercepción. En el barrio Abel Amaya, por ejemplo, al analizar los cuadernos de actas de reuniones de vecinos, sus reclamos y (des) encuentros con el municipio, se observa la invocación a derechos a la hora de reclamar al Estado municipal. En algunas notas solicitaban al municipio que modifique el modo en que se dirigía a ellos, pidiendo no ser mencionados como “enganchados” sino como “vecinos”, y no ser tildados de “usurpadores”. Los residentes del nuevo barrio parecían tener conciencia que su derecho a la ciudad no podría ser garantizado sin antes confrontar con el enfoque jurídico mediante el cual el Estado descalifica a ciertos territorios nombrándolos y naturalizando su condición de ilegal. No es casualidad que, en dicho proceso, los vecinos terminaron cuestionando categorías espaciales que incluyeron a las nociones de asentamiento y de extensión:

En realidad el término usurpación siempre estuvo mal. La usurpación es cuando se entra en una casa, o cuando hay un terreno privado y uno va y rompe los portones y entra; ahí está usurpando porque tiene un propietario. Nosotros en este caso no rompimos nada porque era campo, era un terreno municipal. Y en realidad no es municipal, sino que es de Comodoro el terreno, era de todos los contribuyentes de Comodoro. Y bueno, nosotros en ese momento cansados, con expedientes del 99', del 95' habían, cansados de esperar la burocracia. Como siempre, como sigue pasando, decidimos tomar porque éramos todos... muchos que éramos padres y necesitábamos un espacio. En el Ceferino yo vivía en dos piezas con tres chicos, entonces se hacía engorroso (...) Nosotros siempre fuimos del Abel Amaya, tampoco son extensiones... yo siempre pensé que el barrio no son extensiones. Uno no se extiende. Como tener hijos... no es una extensión del hijo, es el hijo. El barrio también. Abel Amaya no es extensión (...) en realidad hoy tomaríamos que los barrios no tienen extensiones, porque son solo barrios (Entrevista a referente del barrio Abel Amaya, 21 de enero de 2014).

En otro de los asentamientos en los que realizamos trabajo de campo, ubicado en Km. 8<sup>2</sup> vimos que no existía una única forma de nombrar al barrio en su conjunto. Quizás debido a su gran extensión, existe una fragmentación a la hora de denominarlo e incluso en la organización de lxs vecinxs. Para referirse al conjunto del espacio ocupado, tanto entre lxs vecinxs como entre funcionarixs municipales surgieron términos genéricos como el de “asentamiento”, “km. 8” o “asentamiento del km. 8”.

En los informes elaborados por el municipio se identificaba a través de nombres específicos a diversos sectores del asentamiento, en función de los respectivos “referentes”. Lo cierto es que, en su necesidad por distinguir a posibles interlocutores con capacidad de organizar a los vecinos, la municipalidad tomó como “referentes” a quienes solicitaron en la Secretaría de Tierras la apertura de un “Expediente madre” (término utilizado por la municipalidad que refiere el pedido de un grupo de vecinos de iniciar trámites de mensura y otorgamiento de servicios urbanos). Consecuentemente, las denominaciones estatales de las diversas áreas del asentamiento responden al apellido del supuesto “referente” (“Grupo Mariman”,

---

<sup>2</sup> El asentamiento se extiende sobre distintos barrios (Estándar Sur, Estándar Norte, Don Bosco y Gobernador Fontana) que se ubican en la zona conocida popularmente como Km. 8. Asimismo, el asentamiento involucra a más de mil familias, y posee unas 32 hectáreas de superficie.

“Grupo Cabrera”, etc.), o a la fecha de inicio del expediente (“Grupo 18 de abril”; “Grupo 4 de abril”, etc.). Sin embargo, para lxs habitantes de ese barrio la nomenclatura establecida por el Estado no es relevante: nadie continuó la lógica estatal identificando a su espacio en función del apellido de un supuesto referente, ni de una fecha (en todo caso, para los residentes, las fechas más significativas son las del inicio de la toma, no así la apertura de un expediente en la municipalidad; es decir, la experiencia vital se antepone al trámite burocrático). De tal modo, los vecinos nombran su espacio vital como asentamiento, km. 8 o sencillamente como barrio. Incluso algunos informantes clave aludían al uso de un nombre estratégico para lograr la regularización del área, como por ejemplo un sector que fue bautizado como Néstor Kirchner. Igualmente, con el paso del tiempo, al no lograr los propósitos buscados, y ante la falta de consenso general, dicha denominación cayó en el olvido.

#### Formas de denominar y procesos de apropiación del espacio

Pese a la diversidad de experiencias detectadas, encontramos ciertos denominadores comunes en los procesos de disputa de las denominaciones del propio espacio de residencia. Los relatos se encuentran plagados de referencias acerca del sufrimiento y el sacrificio como justificativos de la decisión de formar parte de una toma. El sacrificio no sólo se expresa en la voluntad de pagar por los servicios (de hecho, un enorme porcentaje ha solicitado formalizar su conexión a la empresa de electricidad local) o comprar el lote tomado, sino también en el relato de la propia biografía residencial evocando experiencias previas donde resultaba imposible seguir sosteniendo un alquiler que encima no ofrecía ningún tipo de comodidad, donde las personas estaban cansadas de girar de un sitio a otro:

Sí, por más que no tengamos respuestas por parte del gobierno, viste. Reconocemos, y la sociedad también nos reconoce como una zona ilegal. Porque no dan transparencia tampoco a nuestra situación. Pero de que quisimos hacer las cosas bien y en regla, las quisimos hacer. Las circunstancias, la situación lamentablemente hoy por hoy te lleva a.. o nos llevó sin justificar tampoco, a hacer toma de tierra. Y fue una situación que fue hace diez años y va a seguir siendo. ¿Por qué? Porque está, lo que es pagar un alquiler, no se corresponde con lo que es tu sueldo. Y fue antes y va a seguir siendo, y no sabemos si va a ser peor más

adelante, viste. Quisimos hacer las cosas bien y seguimos haciendo las cosas bien  
(Entrevista a vecina, 17 de febrero de 2017)

La disputa por como nombrar se inscribe en dinámicas más amplias de apropiación/significación del espacio (la pertenencia guarda relación con dichas dinámicas). En estos procesos de apropiación se inscriben relatos sobre los principios de las tomas y las distintas inclemencias que lxs vecinxs deben soportar para de alguna manera “domesticar el espacio” (Nardin, 2020). En tal sentido, las narraciones giran en torno a lo duro que es residir en una carpa o bajo cuatro chapas sin agua ni calefacción, sin un baño, la preocupación de que los hijos se enfermen, el tener que soportar el viento y el frío patagónico:

fue un caso muy conocido porque la nena tenía asma y falleció. Vivía en una casa de maderita y hacía frío. Ahí fue cuando yo me empecé a mover y preocuparme por el tema del barrio, el papá trabajaba y la mamá cuidaba de los nenes que eran 6. Ahí fue cuando la gente se empezó a movilizar, a buscar tener los servicios como corresponde, el tema de la calefacción es muy complicado, la casa es una heladera, tenés que buscar leña, recién en el 2014 empieza a aparecer la ayuda de la leña. Si bien había en ese tiempo, pero la luz era compartida, a veces eran hasta diez personas y la luz bajaba mucho y no se podía usar la estufa, a veces era tan baja que era una velita, era una heladera adentro de la casa. (Entrevista a Carolina, 6 de septiembre de 2014)

Asimismo, el proceso de apropiación de un espacio, y posterior autopromoción de la propia vivienda, origina una modalidad de resistencia silenciosa ligada con el simple (pero potente) deseo de la permanencia en un sitio. Edificar la propia morada equivale a construir un espacio para la reproducción y producción de la vida. A su vez, la apropiación de un espacio que se convierte en vital, es un intento de rehumanización, que se inscribe en el reclamo al acceso a la vida para el cual requiere de un espacio en condiciones básicas de existencia en la ciudad. Dicha inclusión es buscada reclamando membrecía a la humanidad y no sólo como ‘necesitados’ o como ‘beneficiarios’ (Ferrero et al, 2014). De hecho, las disputas por cómo se nombra a los propios espacios vitales dan cuenta de un sentido de pertenencia ligado con las dinámicas de autopromoción de la vivienda, pero también

con prácticas colaborativas: todo asentamiento supone cierto nivel de cooperación, la elaboración de un orden colectivo urbano.

De esta manera, nos encontramos con variantes que circulan entre categorías locales que tienen una historia anclada en la forma en que se fue expandiendo la ciudad (extensiones) y otras que remiten a aquello que los habitantes de estos espacios anhelan (barrios). En ninguno de estos espacios la categoría villa tomaba protagonismo, y la categoría asentamiento se hace presente mayormente cuando se trata de documentos elaborados por dependencias estatales. Esto nos puede dar algunas pistas sobre la dificultad de trasladar categorías que fueron elaboradas en otras latitudes a la hora de entender las tomas de tierra en nuestra ciudad.

#### Reflexiones finales

A lo largo del texto, constatamos que las nomenclaturas nunca son neutras. Por el contrario, el poder simbólico estatal se expresa en su capacidad de producir e imponer los principios de división y clasificación de la realidad, transformando en sentido común aspectos de la existencia atravesados por la desigualdad. Por consiguiente, un aspecto clave de las políticas es la manera en que inciden en la construcción de nuevas categorías de individuos, en los procesos de conformación de subjetividades.

Es llamativo que, pese a la masiva presencia de la ciudad informal, la irregularidad y la ilegalidad respecto de la tenencia de la tierra y de los códigos de planeamiento urbano hayan sido los elementos más destacados a la hora de definir a los espacios surgidos mediante tomas de tierras (Varela y Cravino, 2008; Massida, 2019). Es el Estado, y su capacidad de nombrar e imponer los criterios hegemónicos de la realidad, quien determina el estatus jurídico de las zonas que se formaron a partir de ocupaciones de tierras. El derecho, basado a su vez en el principio de propiedad, establece una frontera que separa y coloca a quienes son tildados como “ilegales” en un campo social de no ciudadanía. A partir de entonces, surgen categorías que condenan a las tomas y a sus protagonistas (“usurpaciones”, “asentamientos ilegales”, etc.); dichos rótulos dejan a los vecinos en una posición muy incómoda a la hora de negociar con el Estado la obtención de servicios e infraestructura urbana (Bachiller et al, 2015).

En tal escenario, no es de extrañar que las disputas con el Estado por el reconocimiento del derecho a un lugar en la ciudad en buena medida se hayan articulado en torno a cómo nombrar a las dinámicas que permitieron la construcción del espacio vital de residencia. En todos los casos analizados, los vecinos organizaron sus relatos destacando la transformación de la espacialidad. Gracias al proceso de conversión de un territorio, mediante el esfuerzo “individual” (aunque prácticamente siempre se trata de familias) y/o colectivo, el espacio que surgió mediante una toma va mutando hacia otra lógica urbana: una extensión o un barrio. Una forma de lidiar con el enfoque jurídico propuesto desde el Estado y los medios de comunicación dominantes, consiste en resaltar la metamorfosis del espacio como fruto del propio esfuerzo: fue la agencia, el trabajo (muchas veces colectivo) el que construyó un lugar de pertenencia en donde antes no había nada.

### **Referencias bibliográficas**

- Azueta de la Cueva, A. (1993) Los asentamientos populares y el orden jurídico en la urbanización periférica de América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 55 (3), Julio-septiembre, 133-168.
- Bachiller, S. (2014) Moralidad, periferias y villas miseria. Indagando etnográficamente las representaciones sociales sobre los espacios urbanos relegados en Comodoro Rivadavia. *Estudios Sociales Contemporáneos*, 10, 79–89.
- Bachiller, S., Baeza, B., Vazquez, L., Freddo, B., Usach, N., Kaminker, S., & Laztra, C. (2015). Toma de tierras y dificultades de acceso al suelo urbano en la Patagonia Central (S. Bachiller (ed.). UNPAedita/Miño y Dávila.
- Bachiller, S. (2018) Reflexiones sobre la centralidad de las ocupaciones de tierras en la historia del entramado urbano de una ciudad petrolera. En: Cravino, C. (Coord.) *La ciudad (re)negada. Aproximaciones al estudio de asentamientos populares en nueve ciudades argentinas*, Buenos Aires: Ediciones de la Universidad Nacional General Sarmiento.

- Bourdieu, P. (1997) *Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático*. En: Bourdieu, P. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Cravino, M. C (Comp.) (2012) *Repensando la ciudad informal en América Latina. Los polvorines*: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Cravino, M. C. y Bachiller, S. (2020). Representaciones geográficas y estigmatización de asentamientos populares en Buenos Aires y Comodoro Rivadavia. *Cuadernos de La Facultad de Humanidades y Cs. Sociales*, 57, 41–72.
- Gupta, Akhil (2015) *Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado*. En Abrams, P., Gupta, A. y Mitchell, T. *Antropología del Estado*, México: FCE.
- Harley, B. 2005. *La nueva naturaleza de los mapas: Ensayos sobre la historia de la cartografía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kessler, G. 2012. Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en Blanco - Serie indagaciones*, (22), 165-197.
- Laztra, C. (2009) *La visualidad de la fragmentación social: Imágenes para pensar el espacio urbano*. Comodoro Rivadavia. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Tesis de grado.
- Massida, A. L. (2019) *Cómo nombrar a la informalidad urbana: Una revisión de las definiciones en uso, sus implicaciones analíticas y su alcance*. *Quid16*, (10) – Dic. 2018 – May., 301-315.
- Nardin, S. (2020) *¡Los ocupantes, mamá! Acción directa y distinciones sociales en las tomas de tierras de San Francisco Solano*. Antropofagia.
- Observatorio Federal Urbano (2017) *Análisis de expansión urbana Comodoro Rivadavia (1991-2017)*. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/CHUBUT/Analisis-de-ExpansionUrbana-Comodoro-Rivadavia.pdf>
- UN-Habitat. (2016). *DOCUMENTO TEMÁTICO SOBRE ASENTAMIENTOS INFORMALES*. In *Naciones Unidas*. [http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-22\\_ASENTAMIENTOS-INFORMALES-SP.pdf](http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-22_ASENTAMIENTOS-INFORMALES-SP.pdf)

